



GACETA MUNICIPAL

San Pedro
eres tú

Órgano oficial del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. | Publicación Oficial emitida por la Secretaría del Republicano Ayuntamiento

DIFERIR HASTA NUEVA CUENTA, TODAS LAS AUDIENCIAS QUE SE TIENE PROGRAMADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE ANTE ESTA AUTORIDAD.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**COORDINACIÓN DE COORDINACIÓN SUBSTANCIACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los 02-dos días del mes de julio de 2020-Dos mil veinte.

VISTO.- Que en términos de lo establecido en el artículo 32 inciso d) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, a través de la Coordinación de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, es la encargada de llevar a cabo la tramitación de los diversos Procesos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar derivados por acciones u omisiones que constituyan faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León; y **CONSIDERANDO**, que derivado de la situación mundial del coronavirus COVID-19 y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, se ha sumado a las acciones preventivas para evitar o limitar la propagación del mencionado virus.

Por lo que en razón de lo anterior, y derivado del repunte de contagios del mencionado virus en el Estado de Nuevo León, esta Coordinación de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, tiene a bien **DIFERIR HASTA NUEVA CUENTA**, todas aquellas audiencias programadas a partir de esta fecha, en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se encuentran en trámite ante esta autoridad, las cuales se deberán de reprogramar una vez que se considere que existe un riesgo menor de contagio tanto, para los servidores públicos adscritos a esta dependencia, como para aquellas personas que por ley, deban de comparecer a las mismas. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 208 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Saulo Emmanuel Garduño Arnaud, Coordinador de Substanciación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia de San Pedro Garza García, Nuevo León. Conste. -----

**EL COORDINADOR DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**


LIC. SAULO EMMANUEL GARDUÑO ARNAUD



**COORDINACIÓN DE SUBSTANCIACIÓN DE
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA**



GACETA MUNICIPAL EDICIÓN ESPECIAL No. 300, 6 DE JULIO DE 2020.

www.sanpedro.gob.mx

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
San Pedro Garza García

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, Nuevo León
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
Tel.- 84004403 y 84004412, C.P. 66230